

CONCON, 18 NOV 2021

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 42 /

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N°18.695 de 1988.
- La Resolución N°55 de 1992 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- Decreto Presupuestario N°43 del 24 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021.

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la décimo quinta Modificación Interna al Presupuesto Municipal Año 2021, como se indica:

LISTADO DE CUENTAS			
CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
215-21-01-001-001-000	SUELDO BASE	27.500.000	
215-21-01-001-007-001	ASIG. MUN. ART 24 Y 31 DL 3551 DE 1981		27.500.000

CUENTA CONTABLE	AREA DE GESTION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	MONTO
215-21-01-001-001-000	(1) GESTION INTERNA	1) GESTION INTERNA	1) GESTION INTERNA	27.500.000
215-21-01-001-007-001	(1) GESTION INTERNA	1) GESTION INTERNA	1) GESTION INTERNA	27.500.000



SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

SAO/SV/lsv
Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Control Interno.
- DAF.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Secplac.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado